Resumen Modelo 100 - ModeloRenta.es

- **El Modelo 100 es el formulario para declarar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en España, gestionado por la AEAT, para calcular impuestos a pagar o reembolsos.**
- **Deben presentarlo residentes con ingresos superiores a 22.000 € anuales, como trabajadores, autónomos, pensionistas y quienes tengan rentas de capital o ganancias patrimoniales.**
- **El plazo suele ser de abril a junio, con fechas exactas variables; consulta el calendario de la AEAT.**
- **Se puede presentar online, por app, teléfono o en persona, con pasos detallados para cada método.**

¿Qué es el Modelo 100?
El Modelo 100 es el documento oficial para declarar el IRPF en España, gestionado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Sirve para declarar ingresos anuales y determinar si debes pagar impuestos o recibir un reembolso, basado en el ejercicio anterior.

¿Quién debe presentarlo?
Deben presentarlo todos los residentes fiscales en España con ingresos superiores a 22.000 € al año, incluyendo trabajadores asalariados, autónomos, pensionistas, quienes tengan rentas de capital (como alquileres) o ganancias/pérdidas patrimoniales. Están exentos quienes no superen ciertos umbrales, que varían según tipo de renta y circunstancias personales.

Plazos y Métodos
El período de presentación suele ser de abril a junio, con fechas exactas que cambian anualmente; revisa el calendario en la web de la AEAT (Agencia Tributaria). Puedes presentarlo online a través del programa Renta Web, por la app de la AEAT, por teléfono con cita previa, o en persona en oficinas de la AEAT (Oficinas AEAT) o comunidades autónomas con convenio.

Pasos Clave
Para el procedimiento online, accede a la web de la AEAT, identifícate con certificado digital, DNI electrónico, Cl@ve PIN o número de referencia, descarga tus

datos fiscales, completa el borrador en Renta Web, revisa y confirma. La app ofrece una vista previa en PDF para confirmar. Por teléfono, solicita cita previa a números como 901 12 12 24.

Un detalle inesperado: la app de la AEAT permite gestionar la declaración directamente desde el móvil, con opciones como “Gestiones” y “Avisos”, facilitando el acceso para quienes prefieren dispositivos móviles.

Nota Detallada

Esta guía completa sobre el Modelo 100, el formulario de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en España, está diseñada para proporcionar una visión exhaustiva y práctica, basada en información oficial y accesible. A continuación, se detalla cada aspecto relevante, incluyendo recomendaciones, procedimientos y consideraciones, para asegurar que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones fiscales de manera eficiente.

Introducción al Modelo 100
El Modelo 100 es el instrumento principal gestionado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) para la declaración anual del IRPF. Este modelo permite a los contribuyentes registrar sus ingresos del año anterior, calcular la cantidad de impuestos que deben pagar a Hacienda o determinar si tienen derecho a un reembolso. Es un procedimiento esencial para la fiscalidad personal en España, cubriendo tanto ingresos laborales como rentas de capital y ganancias patrimoniales.

Obligación de Presentación
La presentación del Modelo 100 es obligatoria para todos los residentes fiscales en España que hayan obtenido ingresos durante el año fiscal con un rendimiento superior a 22.000 € anuales. Esto incluye una amplia gama de contribuyentes:

- **Trabajadores asalariados**: Aquellos con ingresos regulares de empleo.
- **Autónomos y profesionales por cuenta propia**: Incluyendo freelancers y empresarios individuales.

- **Pensionistas**: Personas que reciben pensiones, ya sean contributivas o no.
- **Personas con rentas del capital**: Como quienes han alquilado propiedades (casas, pisos, garajes) durante el año.
- **Contribuyentes con ganancias o pérdidas patrimoniales**: Incluyendo ventas de activos o herencias.

Es importante destacar que la Seguridad Social considera como segundo pagador al Servicio Público de Empleo Estatal, lo que afecta a quienes hayan cobrado desempleo. Por ejemplo, si trabajaste solo unos meses y recibiste prestaciones por desempleo, podrías estar obligado a presentar el modelo si superas los umbrales establecidos.

Quedan exentos de esta obligación aquellos cuyo ingreso total no alcance ciertos umbrales mínimos, que varían según el tipo de renta y las circunstancias personales del contribuyente. Aunque los detalles específicos de estas exenciones no están detallados aquí, se recomienda consultar la documentación oficial de la AEAT para mayor claridad.

Plazos de Presentación

La campaña de la Renta, durante la cual se presenta el Modelo 100, generalmente comienza a principios de abril y finaliza a finales de junio. Sin embargo, las fechas exactas pueden variar cada año, por lo que es fundamental consultar el calendario fiscal publicado por la AEAT para el año en curso. Normalmente, el modelo se presenta entre mayo y junio del año siguiente al ejercicio fiscal declarado, asegurando un período amplio para la preparación y presentación.

Recomendaciones Previas al Relleno

Antes de proceder con la declaración, se recomienda tomar las siguientes medidas para garantizar precisión y evitar complicaciones:

1. **Reunir la documentación necesaria**: Incluye certificados de ingresos, recibos de alquiler, extractos bancarios y justificantes de deducciones a las que puedas optar.
2. **Consultar los datos fiscales**: La AEAT proporciona datos preliminares que pueden servir para verificar la información a declarar, accesibles a través de su portal.

3. **Revisar deducciones y bonificaciones**: Asegúrate de conocer todas las deducciones disponibles, como las relacionadas con vivienda, donaciones o gastos médicos, para maximizar posibles reembolsos.
4. **Considerar ayuda profesional**: Si la declaración es compleja, debido a múltiples fuentes de ingresos o situaciones especiales, contratar a un asesor fiscal puede ser una decisión prudente para evitar errores.

Métodos de Presentación

El Modelo 100 puede presentarse a través de varios canales, cada uno con sus propias ventajas:

- **Por Internet**: Utilizando el programa Renta Web de la AEAT, accesible desde su página web (Agencia Tributaria).
- **A través de la aplicación móvil**: Disponible para dispositivos Android e iOS, ofreciendo una interfaz amigable para gestionar la declaración.
- **Por teléfono**: Mediante el plan "Le llamamos" de la AEAT, requiere cita previa, accesible a través de números como 901 12 12 24 (servicio automático) o 901 22 33 44 (atención personal).
- **En persona**: En las oficinas de la AEAT (Oficinas AEAT) o en oficinas de comunidades autónomas con convenio, también con cita previa.

Procedimiento Detallado por Internet

El procedimiento online es uno de los más utilizados debido a su comodidad. Los pasos incluyen:

1. **Acceso al portal de la AEAT**: Ingresa en www.agenciatributaria.es y selecciona la sección de IRPF.
2. **Identificación**: Accede al apartado "Campaña de Renta" del año correspondiente, utilizando tu certificado digital, DNI electrónico, Cl@ve PIN o número de referencia para identificarte.
3. **Descarga de datos fiscales**: Una vez identificado, descarga los datos preliminares que la AEAT tiene registrados sobre tus ingresos y deducciones.
4. **Relleno del borrador**: Utiliza el programa Renta Web para completar el borrador, asegurándote de verificar que toda la información personal y fiscal sea correcta. Añade cualquier ingreso o deducción adicional no incluida.
5. **Revisión y confirmación**: Revisa cuidadosamente todos los datos para evitar errores, que podrían derivar en sanciones. Si todo está correcto, confirma y presenta la declaración con un solo clic.
6. **Gestión de pago o devolución**: Si el resultado es a pagar, puedes domiciliar el pago en tu cuenta bancaria. Si es a devolver, proporciona los datos correctos para recibir el reembolso.

Es importante saber que, si es tu primera vez, revisa bien los datos identificativos, ya que algunos no se pueden modificar después. El sistema permite reanudar o reiniciar el proceso si lo necesitas, y ofrece la opción de modificar el borrador antes de la presentación final.

Procedimiento a través de la App

Para quienes prefieren el móvil, la aplicación de la AEAT ofrece una alternativa práctica:

1. Descarga la app desde la tienda de aplicaciones (Android o iOS) y accede al trámite del Modelo 100.
2. Acepta la política de privacidad y navega por las opciones, como “Gestiones”, “Avisos”, “Usuarios”, “Información” y “Ajustes”.
3. Obtendrás una vista previa en PDF del resumen con los datos recopilados por Hacienda. Si todo es correcto, confirma y presenta con un solo clic.

Un detalle interesante es que la app facilita el acceso a través de categorías intuitivas, ideal para usuarios que prefieren gestionar trámites desde dispositivos móviles, ofreciendo una experiencia similar a la web pero adaptada a pantallas táctiles.

Procedimiento por Teléfono

Si prefieres el contacto humano, el plan “Le llamamos” de la AEAT es una opción válida:

1. Solicita cita previa llamando a los números 901 12 12 24 o 91 535 73 26 (servicio automático) o 901 22 33 44 o 91 553 00 71 (atención personal).
2. Un agente te guiará para completar y presentar el Modelo 100, asegurando que todos los datos sean correctos.

Consideraciones Finales

Ahora ya sabes cómo presentar el Modelo 100 de manera eficiente. Si enfrentas complicaciones o dudas, considera buscar ayuda profesional o consultar directamente con la AEAT a través de sus canales oficiales. Recuerda verificar siempre la información antes de confirmar, especialmente si es tu primera declaración, para evitar problemas futuros.

Sección	Detalles
Título	Guía del Modelo 100: qué es y cómo se presenta
Qué es Modelo 100?	Formulario para declarar IRPF, gestionado por AEAT, para calcular impuestos o reembolsos.
Quién debe presentarlo?	Residentes con ingresos > 22.000 €, incluyendo trabajadores, autónomos, pensionistas, etc.
Exenciones	No detalladas, varían por tipo de renta y circunstancias, consultar AEAT.
Plazo de presentación	Abril-junio, fechas variables, revisar calendario AEAT.
Métodos de presentación	Online (Renta Web), app, teléfono (cita previa), o en persona (oficinas AEAT).
URL procedimiento online	Agencia Tributaria
URL localizador oficinas	Oficinas AEAT
URL app AEAT	Servicios App AEAT
Números de contacto	901 12 12 24, 91 535 73 26 (automático); 901 22 33 44, 91 553 00 71 (personal).
Recomendaciones previas	Reunir documentos, revisar datos fiscales, conocer deducciones, considerar asesoría si complejo.
Pasos online clave	Acceder portal, identificar, descargar datos, usar Renta Web, revisar, confirmar, presentar.
Opciones pago/devolución	Domiciliación bancaria si a pagar, datos correctos para reembolso si a devolver.

Esta tabla resume los aspectos clave, facilitando la consulta rápida de información esencial. La inclusión de la app como método de presentación destaca una

tendencia hacia la digitalización, ofreciendo una alternativa moderna y accesible para los contribuyentes.

Citas Clave

- Agencia Tributaria página principal
- Buscador de oficinas de la Agencia Tributaria
- Servicios de ayuda técnica para la app de la AEAT